

DECRETO EXENTO N° 944 /2014

PROCEDASE AL TERMINO A LA PATENTE ROL N° 2-748310

RECOLETA,

21 FEB. 2014

**VISTOS:** Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde ; Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18695 ; Decreto Exento N° 792 de fecha 06 de Febrero del 2014 que Designa Secretario Municipal Subrogante a don Juan Carlos Zapata Vergara ; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013; que designa director Subrogante a Don Omar Baeza Carreño; Decreto Exento N° 74 de fecha 18 de Enero del 2013 punto 1.- que delega atribuciones al Director (S) de Atención al contribuyente ; V° B° del jefe de Vía Pública de fecha 12 de Febrero del 2014; para disponer termino a la patente Rol N° 2-748310 la cual fue asignada con decreto exento N° 987 con fecha 01 de Marzo del 2012 ; Según lo establecido en la ordenanza de Vía Publica N° 58 art. 40, inc. 2° de fecha 07 de noviembre del 2012 y Ordenanza N° 54 art. 16 letra f Artículo 17 Letra i de fecha 27 de Julio del 2011 que regula el funcionamiento del mercado de abastos tirso de molina y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

**DECRETO:**

- 1.- PROCEDASE al termino a la patente Rol N° 2-748310 ubicado en Centro de Abastos Tirso de Molina Local N° 263 a nombre de Leonardo Antonio Aranguiz Guerra, Cedula de identidad N° 9.494.487-2 a contar del 2° semestre del 2013, contribuyente ha infringido la ordenanza N° 54 Titulo VI Artículo 17 Letra (por mantener local cerrado o inactivo por mas de tres días sin justificación)
2. -NOTIFIQUESE la presente resolución, por el Departamento de Inspección, al contribuyente ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la medida tomada.
- 3.- COMUNIQUESE al Señor Leonardo Antonio Aranguiz Guerra, que tiene un plazo de 10 días hábiles para el retiro de sus especies
- 4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la patente antes mencionada.

**ANOTESE, TRANSCRIBASE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE y hecho, ARCHIVASE para su control posterior. FDO. : ENRIQUE TAPIA PADILLA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL(S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ODBC/MRR/mcrc  
12.02.2014  
Ingreso N° 1132



ENRIQUE TAPIA PADILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL